



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGIÓN CUSCO



ACUERDO CONCEJO MUNICIPAL

Nº 005-2010-MPA-A/SG

000165

VISTO:

Anta, ocho de marzo del año 2010

En Sesión Ordinaria de Concejo de la Municipalidad Provincial de Anta de fecha cinco de marzo del año dos mil diez, bajo la presidencia del Alcalde Señor Wilbert Gabriel Rozas Beltran y la asistencia de los señores regidores: Emilio Huamán Villena Justino Manya Zavaleta, Emiliano Rondan Villafuerte, Francisca Tello Povea, María Evangelina Quispe Teniente, Ysau Aucca Chacca, Saturnino Ttito Quispe Zonia Fanola Andrade y Felipe Mescoco Roca; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa, conforme el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú.

Que, en Sesión ordinaria de Concejo Municipal de fecha, cinco de marzo del año dos mil diez se puso a conocimiento de los señores Regidores en pleno, la propuesta de Convenio interinstitucional para la delegación de facultades que otorga la Municipalidad Provincial de Anta a favor del organismo de formalización de la propiedad informal-COFOPRI para la ejecución de acciones de formalización vía declaración de propiedad por prescripción adquisitiva de dominio.

Que, este Convenio tiene como objeto que la Municipalidad Provincial de Anta Delege a favor de COFOPRI la facultad para ejecutar acciones de formalización de la propiedad en su jurisdicción, vía los procedimientos de prescripción adquisitiva de dominio a que se refiere el artículo 11° de la ley 28687, ley de desarrollo y complementaria de formalización de propiedad informal, acceso al suelo y dotación de servicios básicos y sus demás normas reglamentarias, hasta la inscripción del predio matriz y su posterior titulación de los pobladores beneficiarios de la ejecución del procedimiento administrativo antes referido, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4° de la ley N° 28923; Para tal efecto en el marco del convenio a firmarse, COFOPRI declarara administrativamente la propiedad vía prescripción adquisitiva de dominio de los predios de manera integral e individual ocupados en la jurisdicción de Anta, siempre que se cumplan con los requisitos legales previstos normativamente.

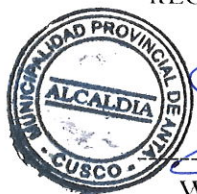
Que, conforme faculta el artículo 9° numeral 26) de la Ley N° 27972 (Ley Orgánica de Municipalidades), el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Anta por Unanimidad;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el contenido del Convenio interinstitucional para la delegación de facultades que otorga la Municipalidad Provincial de Anta a favor del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal-COFOPRI para la ejecución de acciones de formalización vía declaración administrativa de propiedad por prescripción adquisitiva de dominio, siempre que se cumplan con los requisitos legales previstos normativamente en la ley N° 28687 y la ley N° 28923.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Anta, Señor Wilbert Gabriel Rozas Beltrán, la suscripción del citado Convenio con el organismo de formalización de la propiedad informal-COFOPRI.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.




WILBERT GABRIEL ROZAS BELTRÁN
ALCALDE

WGRB:emv
Cc: Alcaldía
Cc: COFOPRI
Cc: Archivo